# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CARÁCTER SUPERSIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE REFERENCIA

**EXPEDIENTE:** Sv.Mto.Ascensor/2019/2020
**TITULO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES SITUADOS EN LAS SEDES DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO DE 1-7-2019 A 30-6-2020.

Acordada la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto por Resolución de fecha 1 de abril de 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público .

Vistas las actas del Órgano de Contratación de fecha 28 de junio y 12 de julio de 2019, que me ha sido elevada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA 28, de 11 de febrero) de la Consejería de Presidencia, Administración Publica e Interior, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

## RESUELVO

Adjudicar el contrato de referencia para los dos lotes en que se divide el objeto de este contrato a **GENERAL ELEVADORES XXI S.L.,** por un importe de:

**LOTE 1. ARCHIVO HISTÓRICO:** NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (936,- euros) más CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (196,56 EUROS) en concepto de IVA; lo que hacen un TOTAL de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (1.132,56 euros)

**LOTE 2. BIBLIOTECA PUBLICA:** NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (936,- euros) más CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (196,56 EUROS) en concepto de IVA; lo que hacen un TOTAL de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (1.132,56 euros)

**LOTE 3. CONJUNTO ARQUEOLÓGICO BAELO CLAUDIA:** NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (936,- euros) más CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (196,56 EUROS) en concepto de IVA; lo que hacen un TOTAL de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (1.132,56 euros)

**LOTE 4. MUSEO DE CÁDIZ:** MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS (1.524,- euros) más TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (320,04 euros) en concepto de IVA; lo que hacen un TOTAL de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS** (1.844,04 euros)

La adjudicación viene motivada por lo siguiente:

A la licitación se presentan en tiempo y forma las siguientes empresas:

.- GENERAL ELEVADORES XXI s.l.
.- ZARDOYA OTIS S.A.
.- THYSSENKRUP ELEVADORES S.L.U.
.- ORONA S.COOP.

En la mesa del Órgano de Contratación de fecha 28 de junio de 2019, se decide una vez abiertos los respectivos sobres únicos y analizada la documentación presentada por cada una de estas empresas a admitir a todas ellas al presente procedimiento; las mismas se presentan interesadas en licitar por todos los lotes en que se divide el servicio; pero todas ellas presentan ofertas económicas anormalmente bajas lo que provoca el requerimiento a cada una de ellas para la justificación de la viabilidad económica de sus ofertas.

En la mesa del Órgano de Contratación de fecha 12 de julio de 2019 se comprueba que las cuatro empresas justifican de forma suficiente el presupuesto económico para los 4 lotes de la licitación. Se apunta expresamente el cumplimiento de las obligaciones medioambientales y del convenio colectivo que regula esta actividad. Se considera que las cuatro empresas licitadoras justifican la viabilidad de su oferta, procediéndose a su baremación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, siendo el resultado el que a continuación se reseña

| **LICITADOR** | **OFERTA** IVA excl. | **Puntos BAREMO** |
|---|---|---|
| **LOTE 1 ARCHIVO** | | |
| GE XXI | 936,- | 50,00 |
| THYSSEN | 1018,80 | 47,56 |
| ORONA | 1246,56 | 42,53 |
| OTIS | 1303,20 | 41,55 |
| **LOTE 2 BIBLIOTECA** | | |
| GE XXI | 936,- | 50,00 |
| THYSSEN | 1018,80 | 47,56 |
| ORONA | 1270,08 | 42,11 |
| OTIS | 1303,20 | 41,55 |
| **LOTE 3 CABC** | | |
| GE XXI | 936,- | 50,00 |
| THYSSEN | 1018,80 | 47,56 |
| ORONA | 1152,48 | 44,36 |
| OTIS | 1303,20 | 41,55 |
| **LOTE 4 MUSEO** | | |
| GE XXI | 1524,- | 50,00 |
| THYSSEN | 2037,60 | 42,44 |
| ORONA | 2546,88 | 37,95 |
| OTIS | 2606,40 | 37,54 |

==========

En función de la puntuación obtenida, se acuerda requerir a la empresa GENERAL ELEVADORES XXI S.L., la documentación previa a la adjudicación en cumplimiento de lo que determina clausula 10.5 del PCAP del presente contrato.



| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE | | 06/08/2019 | PÁGINA 2 / 3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw8Jg7FGn51GR2CG5MmRJdVxPYp | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Habiendo sido aportada por la empresa GENERAL ELEVADORES XXI S.L., dentro de plazo, toda dicha documentación previa requerida, se comprueba que la misma es correcta.

A la vista de lo que antecede, se propone por el Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia a la Empresa **GENERAL ELEVADORES XXI S.L.** para los Lotes 1, 2, 3 y 4.

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de esta adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Debido no obstante, a diferentes retrasos sucedidos a lo largo de la licitación, el cumplimiento de plazos marcados legalmente, los cambios afectados por la reorganización administrativa territorial y problemas técnicos, como la suspensión durante varias semanas del sistema contable, no es posible comenzar la ejecución en la fecha prevista en un primer momento. Como fecha probable para finalizar el expediente de contratación se determina el próximo 1 de octubre para el inicio de la ejecución del servicio. Por ello, se deberá abrir expediente de reajuste de anualidades correspondiente.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**
**Fdo.: Mercedes Colombo Roquette**

25715614G FERMIN ENCUENTRRA (R: B41832478)

Firmado digitalmente por 25715614G FERMIN ENCUENTRRA (R: B41832478)
Fecha: 2019.09.11 09:43:02 +02'00'



| MERCEDES COLOMBO ROQUETTE | | 06/08/2019 | PÁGINA 3 / 3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw8Jg7FGn51GR2CG5MmRJdVxPYp | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |